

Circular Informativa de Vicerrectoría Administrativa

Asunto: Priorización de recursos presupuestales para la continuidad de prestaciones de servicios

Popayán, 31 de julio de 2024


Estimados Vicerrectores, Decanos, Jefes de Oficina, Directores de Centro, Jefes de División y Coordinadores de Área.

Reciban un cordial saludo.

De conformidad con el artículo 6 del Acuerdo Número 064 de 2008, por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación se desarrollarán bajo principios esenciales como buena fe, transparencia, economía, planeación, celeridad, eficacia, eficiencia, participación y responsabilidad, garantizando así la correcta y eficiente gestión de los recursos financieros de la institución.

En este sentido, durante el presente año 2024, y en concordancia con la planificación presupuestal realizada en conjunto con la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, se priorizó el presupuesto necesario para garantizar la contratación de las prestaciones de servicios que apoyan el funcionamiento de todas las dependencias académico-administrativas de nuestra institución por un periodo de ocho meses. No obstante, para cubrir el periodo completo hasta el 20 de diciembre (último viernes hábil antes de las vacaciones colectivas administrativas que inician el 23 de diciembre), es necesario realizar ajustes adicionales, ya que el presupuesto actual resulta insuficiente para cubrir dicho periodo.

Ante esta situación, les solicitamos respetuosamente realizar una revisión exhaustiva del presupuesto asignado a sus dependencias, con el fin de priorizar los recursos disponibles y gestionar los traslados presupuestales internos necesarios, para garantizar las contrataciones de prestación de servicios de funcionamiento de sus respectivas Dependencias.



La gestión de estos traslados presupuestales internos está a cargo de cada jefe de dependencia y deberá realizarse a través de un oficio formal, donde se indique el valor a trasladar y el rubro de origen, asegurando que estos se asignen a la contratación de personal que apoya el funcionamiento de la dependencia.

Los invitamos a realizar esta tarea con la mayor diligencia hasta el día 9 de agosto de 2024, con el fin de que podamos iniciar oportunamente los procesos de prórrogas a los contratos.

Una vez realizado el trámite de traslado presupuestal, se debe radicar un oficio de solicitud de adición y prórroga de las prestaciones de servicio, indicando el periodo requerido hasta un máximo del 20 de diciembre de 2024.

Agradecemos su colaboración y compromiso con esta tarea crucial. Estamos a su disposición para cualquier consulta o asistencia que requieran en este proceso. Por favor, no duden en contactarnos a través del correo: contratacionops@unicauca.edu.co.

Universitariamente,

JORGE ADRIAN MUÑOZ VELASCO
Vicerrector Administrativo